

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00115-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

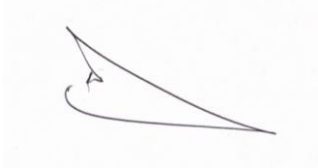


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Revisado el expediente observa el Despacho que el apoderado de la entidad ejecutante solicita el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado CARLOS MARTINEZ BERNAL en las entidades financieras que relaciona para el efecto en el memorial allegado, no obstante, se advierte la persona en comento no es parte dentro del presente proceso, por tal motivo, no es posible decretar la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria